

CONVENIO DE COOPERACIÓN COMERCIAL Y BENEFICIOS INSTITUCIONALES

Conste por el presente documento el **CONVENIO DE COOPERACIÓN COMERCIAL**, que celebran de una parte:

COMPUMEX E.I.R.L., identificada con RUC N° 20600548663, con domicilio en Jr. Espinar N° 429 Int. 114 – Chimbote, Santa – Áncash, debidamente representada por su Administradora **Sra. Sheyla Melina Guerrero Arrelucea**, a quien en adelante se le denominará **COMPUMEX**;

Y de la otra parte:

COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CHIMBOTE – CORLAD CHIMBOTE, identificado con RUC N° 20541756559, con domicilio legal en Equipamiento Urbano Mz. A Lt. 6 A.H. 16 de Diciembre – Chimbote, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Áncash, debidamente representado por su Decano Regional **Dr. Wilmer Filomeno Robles Espíritu**, identificado con DNI N° 32943876, a quien en adelante se le denominará **EL COLEGIO**;

Bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer una alianza estratégica mediante la cual **COMPUMEX** otorgará beneficios comerciales especiales a los miembros habilitados de **EL COLEGIO** en la adquisición de accesorios y suministros de cómputo, así como participación en campañas gratuitas de servicio técnico de software.

SEGUNDA: BENEFICIOS OTORGADOS

COMPUMEX se compromete a brindar:

1. Precios corporativos preferenciales en accesorios de cómputo, periféricos, dispositivos de almacenamiento y suministros tecnológicos.
2. Descuentos especiales aplicables a compras constantes y mensuales previamente coordinadas.
3. Atención prioritaria en cotizaciones.
4. Campañas gratuitas de servicio de software, realizadas exclusivamente en el local de **COMPUMEX** (Jr. Espinar N° 429 Int. 114 – Chimbote), que incluyen:
 - o Formateo de laptops y PCs.
 - o Instalación de programas básicos.
 - o Instalación de antivirus.

TERCERA: CONDICIONES DE PAGO

Las ventas realizadas bajo el presente convenio serán exclusivamente bajo modalidad **pago al contado**, mediante:

- Transferencia bancaria.
- Yape.
- Pago con tarjeta de débito o crédito, aplicándose un recargo adicional del cinco por ciento (5%) sobre el importe total de la compra.

No se otorgará crédito ni financiamiento bajo ninguna modalidad.

CUARTA: RESPONSABILIDAD SOBRE INFORMACIÓN Y EQUIPOS

1. Antes de cualquier formateo o intervención técnica, el usuario deberá realizar copia de seguridad (backup) de su información.
 2. COMPUMEX no se responsabiliza por pérdida de información, archivos, programas o configuraciones previas almacenadas en el equipo.
 3. Los servicios gratuitos ofrecidos en campañas no incluyen recuperación de información ni reparación de fallas físicas de hardware.
 4. Todo equipo será recibido previa revisión básica y con conformidad del usuario.
-

QUINTA: COMPROMISOS DE EL COLEGIO

EL COLEGIO se compromete a:

1. Difundir el convenio entre sus miembros habilitados.
 2. Coordinar con anticipación las fechas de campañas.
 3. Promover compras constantes bajo las condiciones establecidas.
-

SEXTA: VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse previo acuerdo escrito.

SÉPTIMA: RESOLUCIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente convenio mediante comunicación escrita con una anticipación mínima de treinta (30) días calendario.

En señal de conformidad, firman en la ciudad de Chimbote a los 23 días del mes de ABRil del año 2026.

POR COMPUMEX E.I.R.L.

COMPUMEX E.I.R.L.

Sheyla Guerrero Arrelucea
ING. EN ENERGÍA
ADMINISTRADORA

SHEYLA MELINA GUERRERO ARRELUCEA

Administradora

RUC: 20600548663

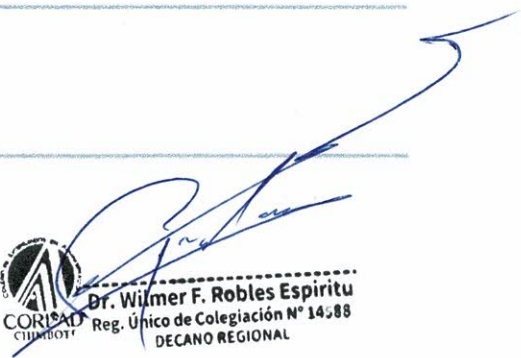

Celular: 998 397 150

POR CORLAD CHIMBOTE

DR. WILMER FILOMENO ROBLES ESPÍRITU

Decano Regional

DNI: 32943876



CORLAD Reg. Único de Colegiación N° 14.88
CHIMBOTE
Dr. Wilmer F. Robles Espiritu
DECANO REGIONAL